



ESPT- 359

Tame, 22 de Diciembre de 2025

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
CARIBABARE E.S.P.**

**CON Nit No. 800.093.257-6; EMITE
AVAL TÉCNICO y FINANCIERO PARA EL PROYECTO AGPE**

Para el proyecto " AGPE " correspondiente al municipio de Tame del departamento de Arauca, y una vez revisado y verificado, la empresa define:

El operador de red ENELAR E.S.P. autoriza como punto de conexión la red de baja tensión, en las siguientes coordenadas:

COORDENADA	LATITUD/LONGITUD	CIRCUITO
196360.39/ 714430.54	6° 27'21.6"N/71°44'42"W	EXCLUSIVO
196912.69/ 714206.23	6° 27'14.4"N/71°44'24"W	COMPARTIDO
240642.61/ 739877.22	6° 41'16.8"N/71°20'45.6"W	COMPARTIDO
217861.52/ 719740.81	6° 30'18"N/71°33'3.6"W	EXCLUSIVO
197913.72/715086.21	6° 27'43.2"N/71°43'51.6"W	EXCLUSIVO
214518.19/736688.41	6° 39'28.8"N/71°34'55.2"W	COMPARTIDO
202159.97/742951.84	6° 42'50.4"N/71°41'38.4"W	EXCLUSIVO
189063.1/735831.33	6° 38'56.4"N/71°48'43.2"W	EXCLUSIVO
201405.64/726355.71	6° 33'50.4"N/71°42'0"W	COMPARTIDO
214504.33/734032.69	6° 38'2.4"N/71°34'55.2"W	EXCLUSIVO

y con la siguiente disponibilidad en el punto: Subestaciones en postes instalados, Capacidad uno de 150KVA, cuatro de 75KVA, dos de 45KVA y tres de 30KVA Número de fases 3 en cada uno, red de media/baja tensión existente.

- Cumple con las normas y especificaciones técnicas vigentes fijadas por la empresa.
- Cumple con la regulación vigente, con los requisitos establecidos en el RETIE.
- Los activos que pertenecen al Sistema AGPE son propiedad de Municipio de Tame.



SC-CER598354

Carrera 18 N° 15-38. Edificio Ramón Nonato Pérez
Celular: 310 7669447 – 3133885825 Tame - Arauca
Email: secretaria@caribabare.gov.co
www.caribabare.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



Continuación certificación ESPT- 359 del 22/12/2025.

Pág. 2

El proyecto revisado corresponde al diseño elaborado conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), por los siguientes ingenieros electricistas: Oscar Alexander Merchán Peñaranda con matrícula profesional vigente No. SN205-165063, a quien se le verificó tener la formación académica en experiencia certificable o un certificado de la competencia profesional. Adicionalmente los diseños fueron aprobados técnicamente por la Alcaldía Municipal- Secretaria de Infraestructura mediante oficio o certificación "**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO NTC**" expedida el día 28 de Octubre de 2025.

Una vez realizados los cálculos de operación comercial durante la vida útil de la nueva infraestructura, el proyecto **NO** requiere financiación, para garantizar la Administración, Operación y Mantenimiento ni para llevar a cabo la reposición de activos, con cargo a los recursos destinados a la inversión de este Proyecto "**AGPE**".

Por lo tanto, una vez analizado el proyecto y teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Empresa **CARIBABARE E.S.P DEL MUNICIPIO DE TAME** emite **AVAL TÉCNICO Y FINANCIERO**, comprometiéndose, con la administración, operación y mantenimiento y la reposición a nuevo de la infraestructura contemplada en el proyecto "**AGPE**".

El presente aval tiene una vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Tame- Arauca a los Veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025.

YULIAM ESNEIDER SIERRA GUTIÉRREZ
Gerente **CARIBABARE E.S.P**

Digitó: Claret Velasco - Secretaria



SC-CER598354

Carrera 18 N° 15-38. Edificio Ramón Nonato Pérez
Celular: 310 7669447 – 3133885825 Tame - Arauca
Email: secretaria@caribabare.gov.co
www.caribabare.gov.co

Tame Cuna de la Libertad